

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2008 VII LEGISLATURA Núm. 183

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENTE: Don Jesús Roberto Jiménez García

Sesión celebrada el día 24 de junio de 2008, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Pregunta con respuesta Oral, POC 153-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a elaboración de un plan de ordenación de recursos en la zona de especial interés natural "Covalagua" (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.
- 2. Pregunta con respuesta Oral, POC 154-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a elaboración de un plan de ordenación de recursos en la zona de especial interés natural de "Las Tuerces", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.
- 3. Proposición No de Ley, PNL 276-I, presentada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el abastecimiento de agua potable a la población de Nistal de la Vega (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.
- 4. Proposición No de Ley, PNL 298-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María

Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a inclusión en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León de ejemplares en el Cerro (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 60, de 3 de marzo de 2008.

5. Proposición No de Ley, PNL 299-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a inclusión en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León de varios ejemplares en la Sierra de Francia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 60, de 3 de marzo de 2008.

SUMARIO

	Pags.		Pags
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	3398	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	3407
El Presidente, Sr. Jiménez García, abre la sesión.	3398		2.07
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	3398	Intervención de la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3410
Intervención del Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	3398	El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3411
El Presidente, Sr. Jiménez García, comunica que, por acuerdo de Portavoces, se debaten conjuntamente los puntos primero y segundo del Orden del Día.	3399	El Presidente, Sr. Jiménez García, comunica que, por acuerdo de Portavoces, se debaten conjuntamente los puntos cuarto y quinto del Orden del Día.	3411
Primer y segundo puntos del Orden del Día. POC 153 y POC 154.		Cuarto y quinto puntos del Orden del Día. PNL 298 y	
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al primer y segundo puntos del Orden del Día.		PNL 299.	
	3399	La Vicepresidenta, Sra. Ayala Santamaría, da lectura al	
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.		cuarto y quinto puntos del Orden del Día.	3411
	3399	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar las propo-	
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arranz Sanz,		siciones no de ley.	3412
Director General del Medio Natural.	3400	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador	
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista).		Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	3413
	3402	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña	
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Sanz, Director		González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fi-	
General del Medio Natural.	3403	jar el texto definitivo.	3414
		El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación las	
Tercer punto del Orden del Día. PNL 276.		proposiciones no de ley debatidas. Son aprobadas por	
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.		asentimiento.	3414
	3404	El Presidente, Sr. Jiménez García, levanta la sesión.	3414
Intervención de la Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialis-	3404	Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco	3414

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Socialista?

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Sí, señor Presidente. Don Manuel Ramos sustituye a don Alfredo Villaverde.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Gracias, señor Presidente. Luis Domingo González sustituye a Mar Gonzá-

lez Pereda, Carmen Fernández Caballero sustituye a María de los Ángeles Armisén Pedrejón, y Jesús Jaime Encabo sustituye a María de las Mercedes Alzola Allende.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Bien, por acuerdo entre los Portavoces, se acumularán las dos primeras preguntas, aunque siga el mismo... el mismo orden del punto... el mismo orden en el Orden del Día, pero se acumulan, de tal manera que harán las dos preguntas y le contestará las dos preguntas al mismo tiempo. ¿Correcto? Así que rogaría al señor Secretario que dé lectura al primer y al segundo punto del Orden del Día.

POC 153 y POC 154

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Buenas tardes. Primer punto del Orden del Día: "Pregunta con respuesta Oral 153, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña María Sirina Martín Cabria, doña María Luz Martínez Seijo y don Francisco Ramos Antón, relativa a elaboración de un Plan de Ordenación de Recursos en la Zona de Especial Interés Natural Covalue... Covale... Covalagua (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de siete de febrero de dos mil ocho".

Segundo punto del Orden del Día: "Pregunta con respuesta Oral formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña María Sirina Martín Cabria, doña Mara Luz... María Luz Martínez Seijo y don Francisco Ramos Antón, relativa a elaboración de un Plan de Ordenación de Recursos en la Zona de Interés Natural Las Tuerces, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de siete de febrero de dos mil ocho".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la formulación de la pregunta, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer la comparecencia del señor Director General de Medio Natural para contestar las preguntas formuladas por este Grupo Parlamentario. Preguntas que, bueno, fueron formuladas hace ya unos meses, pero que no han perdido su vigencia y que creemos que usted puede resolver y... de acuerdo con... con las expectativas de este Grupo.

Bien. La Ley 8/91, de diez de mayo, de Espacios Naturales de Castilla y León, tiene por objeto establecer un régimen jurídico de protección de los recursos naturales, que permite perpetuar el patrimonio natural de manera compatible con un proceso de desarrollo económico y social ordenado.

En su Artículo 18, la ley enumera los espacios inicialmente incluidos en el Plan de Espacios Naturales

Protegidos de Castilla y León, un total de veintinueve; entre ellos, Covalagua y Las Tuerces, en Palencia.

Los Espacios Naturales de Covalagua y de Las Tuerces están situados en la zona noreste de la provincia de Palencia. Distan entre sí apenas unos kilómetros; incluso forman parte del mismo municipio y, también, del mismo sistema geomorfológico denominado Las Loras.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dio inicio al Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural de Covalagua y de Las Tuerces, según Orden de veintisiete de abril del año noventa y dos, o sea, hace dieciséis años. Y en el caso de Las Tuerces se amplía el área incluida en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales, Espacio Natural de Las Tuerces, siete años más tarde, en el año noventa y nueve.

En el Páramo de Las Loras, a caballo entre las provincias de Palencia y Burgos, sobre un relieve caracterizado por los grandes sinclinales colgados, o loras, se ha desarrollado un espectacular paisaje geológico, de origen cárstico... cárstico.

Entre sus manifestaciones más relevantes, destacan dolinas, lapiaces, uvalas, simas, cuevas y surgencias; una de estas últimas, la de Covalagua, da nombre a todo el Espacio Natural. Superficie caliza, elevada sobre el entorno, que ha sido erosionada por el agua y se presenta casi horizontal. En la superficie hay numerosas dolinas y fracturas paralelas. Los bordes del páramo parecen cortados a pico, y se constituyen en excelentes miradores hacia el norte. Destacar la presencia de algunos enclaves boscosos, bien conservados, que contrastan con la aridez del páramo.

Las Tuerces configuran un especial enclave paisajístico, resultado de los activos procesos de disolución llevados a cabo por la erosión de origen cárstico en las zonas calizas del Cretácico superior. Situadas en las estribaciones más occidentales de los páramos de La Lora, en la zona de contacto, entre los relieves de la Cordillera Cantábrica y los materiales sedimentarios de la Cuenca del Duero.

Las Tuerces forman un auténtico laberinto en el que se alternan grandes bloques de rocas de formas caprichosas: gigantescas setas pétreas, puentes y arcos naturales, cerrados callejones y umbrías covachuelas que dan lugar a un encantado paisaje que invita al tranquilo paseo y a la contemplación. (Desde luego, un sitio singular, que yo les invito a conocer a todos, incluido al Director General).

En ambos casos, los valores que justifican su declaración como Espacios Naturales protegidos de Castilla y León son el excelente ejemplo de formación cárstica, con presencia de la mayoría de los fenómenos típicos de dicha formación. Destacar parajes como Covalagua, donde el agua circula lentamente sobre la toba que ha ido depositando el río en forma de pequeños peldaños semi... semicirculares, creando cascadas entre uno y otro peldaño.

En la superficie del páramo se halla la Cueva de los Franceses, con más de seiscientos metros habilitados, que es la única visitable de la provincia de Palencia, y de la que cabe destacar la importancia de sus estalactitas y estalagmitas.

Resaltar la presencia de otros restos de gran valor prehistórico que atestiguan la... la relevancia de este lugar, como son El Pozo de los Lobos y el menhir del Canto Hito.

Ambos espacios están declarados zonas LIC -Lugares de Interés Comunitario-. Según la ficha de Red Natura 2000, los factores de vulnerabilidad que mayor... que... de mayor afección... que mayor afección podrían causar al valor de estos espacios naturales son la instalación de aerogeneradores para la producción de energía eólica -que, por cierto, hay un parque situado a escasos metros de... de estos espacios naturales-, la creciente presión turística y recreativa y, en el caso de Covalagua, la captación de aguas para el abastecimiento de poblaciones, que está afectando de manera importante a la formación tobácea de las cascadas de Covalagua.

Según la Ley de Espacios Naturales a la que nos hemos referido anteriormente, en su Artículo 18 se determina que en los espacios incluidos en el Plan se ha de iniciar en el plazo de un año el instrumento de planificación que les sea de aplicación en este caso, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales; y que, en definitiva, no es otra cosa que un instrumento que haga posible la compatibilidad de la conservación y el desarrollo socioeconómico de la zona. Dicho plan, y en cumplimiento de esta ley, como hemos dicho antes, se inicia el veintisiete de abril del año noventa y dos.

Desde el inicio de elabora... de la elaboración de los planes de ordena... de ordenación de los recursos naturales de Las Tuerces y de Covalagua han pasado dieciséis años, sin que dicho plan se haya formalizado y sin que sepamos de la evolución del mismo. Diez años más tarde de la iniciación del plan de ordenación, en el año dos mil dos, la Junta de Castilla y León elaboró un Programa de Parques Naturales de Castilla y León donde prioriza una serie de espacios naturales protegidos, entre los que no se encuentran Covalagua ni Las Tuerces.

Señor Director General, el objetivo de esta pregunta parlamentaria no es otro que saber de verdad en qué punto está este plan de ordenación de recursos naturales de estos dos espacios, de Las Tuerces y Covalagua.

Por favor, no me diga que la... no nos diga que la tramitación del expediente es muy complejo, que es necesario contar con un inventario, con datos, medios económicos y humanos, que es necesario contar con las Entidades Locales, con la participación de... de las poblaciones de... de la zona; porque es que han pasado dieciséis años, ¿eh? Y la verdad es que hacer de estos planes de ordenación los más... podrían ser los más documentados, los más participativos de la historia. Y han tenido que pasar dieciséis años y aún tenemos sin cumplir esta ley y sin cumplir con Covalagua, con Las Tuerces y... bueno, pues tampoco con la población de esta zona de la montaña palentina. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Para contestar, por parte de la Junta, damos la palabra al Director General del Medio Natural, don José Ángel Arranz, no sin antes agradecerle su presencia en esta Comisión.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ): Bien, pues muchas gracias. Bien. Voy a intentar aclararle cómo está la situación ahora mismo de estos dos espacios naturales.

En primer lugar, indicando que, ¡hombre!, nosotros entendemos que... que no hemos incumplido la ley. Efectivamente, los datos que usted da son reales, y pasados ya dieciséis años -me parece que son- desde que publicamos la ley, pues los espacios no se han declarado. Pero nuestro compromiso... el compromiso de la ley, que en su día se... se adquiriera, era la de iniciar el plan en el plazo de un año, y el plan se inició.

Y esto no es solamente retórica, es algo más. Es decir, el iniciar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales lo que significa... lo que significa es que desde el año noventa y dos, sobre estos espacios, hay un régimen de protección preventiva; es decir, que las actuaciones que ya desde el inicio de la orden se pretenden realizar en la zona están sometidas ya a un control, ¿no?

Por otro lado, y como usted también ya anunciaba, la Consejería, durante estos años, ha tenido que iniciar otro proceso, que es la creación de la Red Natura 2000. Un proceso que también ha venido sobrevenido, posterior a nuestra Ley de Espacios, que es del año noventa y uno; la Directiva se publica en el noventa y dos, y su implementación, pues, se ha llevado a cabo durante casi los diez años siguientes, ¿no? De tal forma que la Consejería sí que... pues, en el caso de Las Tuerces, en el año noventa y ocho, propone a la Comisión como Lugar de Importancia Comunitaria el lugar de Las Tuerces; que es aprobada por decisión de la Comisión, junto con el conjunto de la región mediterránea, el diecinueve de julio de dos mil seis.

Un procedimiento también largo. También, en este procedimiento, un procedimiento complejo, pues retrasado también de los plazos, en este caso, sí que establecidos en la Directiva. Y bueno, pues con un incumplimiento, digamos, genérico por parte de la propia Comisión de los Estados Miembros, pues debido a la complejidad de organizar una red de... de este tipo.

En el caso de Covalagua, pues también hay una propuesta de la Consejería, del año noventa y ocho. En este caso, Covalagua, como bien sabe, está en el límite de dos regiones -de la región biogeográfica atlántica y de la mediterránea-, y el espacio está propuesto en ambas regiones, ¿no? La región... en el caso de la región biogeográfica atlántica se aprueba esta propuesta de lugar -incluido Covalagua- por decisión de la Comisión, es decir, de siete de diciembre de dos mil cuatro; y en el caso de la región mediterránea, la propuesta, en la parte de la región mediterránea, pues es la misma del caso anterior, de julio de dos mil seis.

Es decir, esta es otra de las actuaciones que también ha llevado a cabo la Consejería, y que supone, sobre la protección inicial que ya tenía el espacio, el que estos espacios también ahora están sometidos al régimen de protección que les da la Directiva; que, pues, se traspuso parcialmente, pues, en el Real Decreto 1997/95 y, posteriormente, en la Ley 42/97 que se aprobó en las Cortes Nacionales al final de la pasada Legislatura, como... como bien saben, y que da ya a estos lugares, también, un régimen de... de protección y un régimen básico de gestión.

También es cierto que los Estados Miembros, en este caso la Comunidad, pues tiene que dotar a estos espacios de un régimen, también, de un plan de gestión o de medidas administrativas adecuadas. También es cierto que, durante estos años, en la Región, en... en ambos espacios, en concreto, se han estado llevando a cabo diversas actuaciones, diversos programas, que entendíamos daban cumplimiento, por un lado, a las necesidades de uso público de esos espacios -es decir, se han hecho determinadas actuaciones que permitían preservar ambos espacios pues de la afluencia de visitantes-; y también se han acometido diversas actuaciones de conservación en estos entornos, ¿no? Es decir, hemos ido avanzando en estas inversiones.

Es cierto que, después de dieciséis años, no hemos declarado estos... estos dos espacios, y creo recordar que del plan indicativo -que son unos cuarenta espacios-, pues ahora mismo hemos declarado pues unos veinte; otros cuatro tenemos pendientes de que... de que las Cortes Regionales los... los declaren por ley, pero ya con... por aprobado; y es el ritmo en el que hemos ido avanzando, realmente intentando ser estrictos en lo que nuestra ley decía.

Es decir, las Cortes Regionales, en el año noventa y uno, quisieron... quisieron que nuestros Espacios no se incorporaran directamente, como hicieron otras Comunidades Autónomas -por ejemplo, el caso de Andalucía, estoy pensando, que incorpora todos los espacios directamente-. La ley de Castilla y León, en su día -la Ley 91-, también pretendía eso, y nuestras Cortes quisieron que no fuera así, quisieron que los Espacios fueran incorporándose de forma gradual, cuando tuvieran un instrumento de gestión aprobado y un instrumento de gestión consensuado con la población local.

Y esto, pues, evidentemente, lleva un esfuerzo administrativo detrás importante. Es decir, durante estos años pues hemos declarado veinte -ya casi veinticuatro, con estos espacios que solo les queda que se apruebe su ley en estas Cortes Regionales- y, en esta Legislatura, hay un compromiso de, al menos, intentar sacar adelante otros diez Espacios, ¿no?

No nos hemos olvidado del resto, se está trabajando. Es decir, nos hemos puesto unas prioridades, y seguimos trabajando en estos espacios naturales. Estamos intentando, evidentemente, que los documentos técnicos estén lo antes posible cerrados, que los podamos consensuar con la población local, y podamos empezar ese proceso también, pues algo dilatado, que nos exige nuestra... nuestra normativa autonómica.

Nosotros somos conscientes de que el ritmo podía ser más rápido, pero somos conscientes también de los medios que tenemos, y tratamos de optimizar nuestros recursos y declarar aquellos espacios que entendemos que pueden tener mayor necesidad de incorporarse a la red.

Por suerte, tanto Las Tuerces como... como Covalagua no es que tengan ningún problema especial con la... con la población local, que no... al menos, a mí no me consta que sea así. Pero, efectivamente, tampoco hemos encontrado ningún problema serio, o ninguna amenaza que nos haga colocar estos espacios en la prioridad de la declaración.

Y esta es la explicación que puedo darle. Es decir, hemos estado trabajando en estos espacios. Es cierto -y eso se lo tengo que decir, porque es así y nos está pasando en todos los espacios- que nosotros hemos llegado a tener documentos avanzados y consensuados -sobre todo en la parte de inventario- y que, al avanzar también el marco normativo, nos ha exigido una revisión de los mismos.

Y le explico. Es decir, la Directiva... la Directiva de Aves, la Directiva, sobre todo, Hábitats, aparece con... aparecen, en sus anexos, con un nivel de detalle pues bastante amplio, una serie de... de hábitats y de taxones que, cuando nosotros vamos a hacer la ordenación de los recursos, no los tenemos identificados con esa misma terminología de la Directiva. Entonces, hay que volver a hacer una revisión de esos documentos, una revisión técnica de esos documentos para ajustarlos.

Y no se lo digo como excusa, ni mucho menos. Aun siendo así... eso es un trabajo científico que estamos avanzando, pero realmente tenemos que adecuar, como le digo, el esfuerzo de los medios humanos y materiales que tenemos a este procedimiento, que es gradual. Entonces, pues hay un ritmo de trabajo; intentamos que sea el más rápido posible, y en eso estamos.

Evidentemente, vamos a intentar... -sin que lo tengamos en las prioridades de la Legislatura que... vamos a... evidentemente, es el compromiso de la Consejería con las Cortes Regionales, aunque no las... las quisimos incorporar, porque entendíamos que diez espacios para una Legislatura pues eran un número de espacios, pues, suficiente, ¿no?, y era un compromiso ambicioso, ambicioso, porque no es fácil, con la dimensión de Administración que ahora mismo tenemos-, vamos a intentar que estos espacios estén... estén iniciados su tramitación en esta Legislatura.

Y estamos... estamos en ello. Estamos en ello. Vamos a intentar que lo antes posible salgan. No son espacios muy complicados; son espacios que... que no tendrían que darnos, en principio, demasiados problemas. Intentaremos que, en vez de los diez espacios, pues puedan ser... puedan ser doce. Vamos a hacer el esfuerzo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, Martín... la señora Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: Bueno, pues gracias, señor Director General, por las explicaciones. No me crea descortés si le digo que es que... la verdad es que me parece un poco perverso hablar de que la intención de la ley es iniciar el plan, si... si... si esa intención no... no incluye el que... el que el plan se va a desarrollar y se va a finalizar. Yo creo que la intención de la ley es iniciar, para finalizar, el plan; no solo iniciar. Es que, si no, es un poco perverso.

¿Plan preventivo? Puede ser, puede ser, pero ¿dónde queda la dinamización de la zona y otros... otras figuras importantes de protección, que, sin duda, no se contemplan? Un plan preventivo no puede ser eterno, tiene que tener una figura más sólida y permanente, y ajustada a la ley y a las necesidades, tanto de la zona como de estos recursos... esta zona tan importante de Espacio natural protegido.

Creo que hay un largo camino desde... Lo que usted ha señalado, no es una zona prioritaria. De acuerdo. Puede ser que haya espacios naturales que sí que precisen de un mayor grado o atención en... de la Junta a nivel de protección. Pero es que, desde la prioridad hasta la relajación casi extrema -o yo... casi se podría decir abandono-, hay un largo, larguísimo camino.

El caso es que tenemos dos espacios singulares reconocidos en la propia Ley de Espacios Naturales del año noventa y uno, con valores ecológicos, paisajísticos, geológicos, y con una importante calidad en cuanto a biodiversidad, que, a pesar de tener... de que deben de ser preservados del deterioro derivado... y además de esos planes preventivos de los que usted nos hablaba, no están preservados del deterioro derivado de actividades económicas y comportamientos -a veces- humanos desprovistos de sensibilidad medioambiental, y que no disponen de un plan de ordenación de espacios naturales protegidos para ello.

Preparando esta sesión, por casualidad, me topé con... con esto. No sé si lo conocen, es la... es la zona más emblemática de Las Tuerces, ¿no? Y habla y detalla un *rally* que se ha efectuado este año, en el año dos mil siete, de... creo que es de Toyota, "4x4"; no sé si un *rally* de estas características es una de las mejores actividades para proteger un entorno tan delicado como este.

Sí que me gustaría señalar -en parte por lo que usted ha dicho antes, de que se inicia el plan, pero no... que, bueno, pues no quiere decir que se acabe, o que se termine- que, por norma general, la declaración de espacio natural protegido exige la previa elaboración del plan de ordenación de recursos naturales de esa zona. O sea, a mí me parece que es muy importante esto. O sea, no se puede declarar un espacio natural protegido, si antes no hay un plan de ordenación de recursos naturales. Aunque sí es verdad que la misma norma dice que, excepcionalmente, y siempre con justificación, se podrá declarar un espacio natural sin que exista dicho plan, pero siempre comprometido al inicio inmediato del mismo, y que deberá de concluirse en un plazo máximo de dos años a partir de la fecha del decreto.

A nosotros estos dos años se nos han hecho muy largos. Bueno, digo a nosotros, porque yo vivo en medio de estas dos... espacios protegidos, y lo conozco. Pero al... a las gentes de estas zonas se les ha hecho muy largo estos dos años, quizás porque, como decíamos antes, han sido dieciséis.

Usted nos ha hablado de un régimen de protección; pero es un régimen que, a nuestro entender, no resulta suficiente, ya que es muy limitado. Los planes rectores de uso y gestión, que regulan las actividades de conservación, utiliza... utilización y restauración de recursos naturales, además de actividades de uso público y otras, que son los... los PRUG, no se pueden elaborar si previamente no existe un plan de ordenación de recursos naturales. Pero no solo la falta de esta figura de planificación limita la redacción de los... de los PRUG, el Programa de Parques Naturales de Castilla y León, que es una apuesta de la Junta de desarrollo socioeconómico sostenible para los espacios que integran la Red de Espacios Naturales, también limita su desarrollo a la elaboración del Plan de

Reordenación de Recursos Naturales; documento que la Junta considera imprescindible para hacer compatibles los dos objetivos del Programa, que son la conservación y el desarrollo socioeconómico.

Ni Covalagua ni Las Tuerces podrán formar parte de ese Programa de Parques Naturales de Castilla y León, a pesar de reunir, junto con su valor natural, un rico patrimonio histórico, artístico y cultural como atractivos complementarios, y, por extensión, tampoco podrán tener opción al Plan de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, consecuencia de la aplicación de distintos programas operativos derivados del Programa Parques Naturales.

En resumen, consideramos que el incumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de la Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León afecta directamente a dos de las zonas con mayor singularidad y valor natural en Castilla y León: Covalagua y Las Tuerces. Ambos espacios, incluidos inicialmente... porque sí que es cierto que después se han iniciado más, pero, en principio, recordemos que eran veintinueve los espacios naturales; de esos, usted nos ha dicho que hay veinte, que ya tienen su plan de ordenación, entre ellos no se encuentran estos.

La falta de elaboración de sus respectivos planes de ordenación de recursos naturales, además de poner en riesgo la integridad de su rico patrimonio natural, ecológico y medioambiental, evita que puedan elaborarse otros importantes programas de protección, como los planes rectores de uso y gestión, y también de promoción del desarrollo sostenible de estas zonas, como el Programa de Parques Naturales de Castilla y León o el Plan de Desarrollo Sostenible de Espacios Naturales de Castilla y León.

La Junta creemos que no está cumpliendo con los habitantes de esta zona, dado que tiene la obligación, además, de establecer las oportunas ayudas técnicas, administrativas, y también económicas, para compensar a los habitantes de estos dos espacios naturales protegidos de las posibles limitaciones que pudieran suponer las medidas de conservación que, sin duda, aparecen en esos planes preventivos de los que usted nos ha hablado.

Dicha obligación debiera de quedar reflejada en los planes de mejora, derivados de sus respectivos planes de ordenación; pero, como no hay planes de ordenación, tampoco hay planes de mejora y, por lo tanto, los habitantes de la zona no pueden ser depositarios de esas ayudas técnicas, administrativas y económicas. Lo que podría ser un motor para la dinamización de las localidades de estos espacios naturales -hablamos de pueblos como Villaescusa de las Torres, Mave, Olleros de Pisuerga, Pomar de Valdivia, Gama, Revilla de Pomar, incluso del propio Aguilar de Campoo-, decimos que lo que pudiese ser un motor... podría ser un motor para la dinamización

de estas localidades y detener el proceso de despoblación a que están sometidas, se convierte en una carga no compartida, sin ningún tipo de compensación para estas poblaciones.

El Grupo Socialista considera prioritario que, después de dieciséis años de iniciarse su redacción, considera necesario la aprobación inmediata de los planes de ordenación de los espacios naturales de Covalagua y Las Tuerces, con el fin de favorecer el desarrollo sostenible de sus ámbitos de influencia, determinar planes de mejora para sus habitantes y preservar sus valores ecológicos, paisajísticos, geológicos y de una importante calidad en biodiversidad.

Aquí, comentar que la iniciativa ciudadana ha promovido la solicitud... -sin duda, usted ya lo sabe- la solicitud de declaración de estas dos zonas de forma conjunta, bajo la denominación de "Las Loras", como Reserva de la Biosfera ante la Unesco. Estaría bueno que, finalmente, fueran declaradas como una de las áreas más representativas de la biodiversidad mundial, y que ustedes en este tiempo no hayan sido capaces, después de dieciséis años, de incluir un plan de ordenación de espacios naturales para ellas.

Yo agradezco y tomo nota de su compromiso en esta Comisión de hacer un esfuerzo importante por finalizar el plan de ordenación de recursos naturales de esta zona en esta Legislatura, aunque sabemos que no está dentro de los objetivos que la Junta se ha marcado para ellos en esta Legislatura, ya que tenemos el... bueno, pues, una... una respuesta parlamentaria en la que se nos dice cuáles son estos espacios y entre los que no se encuentra. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Martín. Para un turno de dúplica, señor Director General, tiene la palabra.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ): Sí. Muy brevemente. Y por matizar un... un par de cosas. Yo... -como le he dichohemos de reconocer que tenemos un plan, tenemos un plan, una Comunidad muy grande, muy ancha es Castilla y León, y... y unos objetivos también muy ambiciosos. Es decir, aparte de estos iniciales veintinueve, ya ampliados luego -tenemos casi cuarenta espacios en... en el plan indicativo de usos-, tenemos setenta Zonas de Especial Protección para las Aves en la Red Natura y creo que ciento doce Lugares de Interés... de Importancia Comunitaria, ¿no? Quiero decir, Castilla y León tiene un patrimonio natural muy extenso; y, por otro lado, tenemos los recursos administrativos que tenemos. Y, como le digo, lo que hemos intentado ha sido optimizarlos a lo largo de estos años.

Es decir, siendo conscientes de esto, evidentemente, el... lo primero, cuando yo accedo a mi responsabilidad

como Director General dentro de la Consejería, es el crear un Servicio -que hace poco creo que se ha aprobado la estructura- para dedicarlo exclusivamente a la planificación, a la planificación que... o sea, un Servicio que pueda intentar agilizar también, pues, estas actuaciones de elaboración y aprobación de planes de ordenación de los recursos naturales.

Esto es así. Pero, como le digo, incumplimiento como tal no hay; es decir, el plan de ordenación se inició en el plazo que correspondía, y la ley no marca plazos para acabar ese... ese plan; es decir -y le insisto en algo que es así-, la ley la conozco bien, algo participé, casi en... en mis orígenes en Medio Ambiente; es decir, ese artículo, ese plan de ordenación iniciado garantiza una... una protección preventiva al espacio, que estamos convencidos de que está siendo así; está siendo así porque, además, ha venido reforzada por la obligatoriedad... por la obligatoriedad de informar todas las actuaciones en los espacios Red Natura 2000. Y esto es así. Y tenemos claro que, aunque el plan tarde un poco más, un poco menos, la protección, la conservación de esos recursos naturales está garantizada.

También le comentaba, y le quiero insistir en ello -es cierto lo que usted dice-: nosotros hemos querido ser tan garantistas con el Programa Parques que era un plan que decíamos en el Programa Parques se accederá o se incorporarán aquellos espacios que tengan ya su plan de ordenación iniciado, que tengan ya su plan de ordenación iniciado, y nosotros tengamos las garantías de que las actuaciones que se van a desarrollar son compatibles con la conservación de este... de este lugar.

Pero es cierto -y, si es de la zona, lo habrá comprobado- que se han hecho inversiones; inversiones que estaban consensuadas con todo el mundo, y entendíamos que eran favorables para el espacio, como han sido las inversiones de los arreglos de los miradores de la zona, algunos arreglos de los accesos y también algunas mejoras en algunos de los montes en el entorno de Covalagua; es decir, se han ido haciendo actuaciones también que permiten o que han ido permitiendo la dinamización de estos espacios.

¿Que la peor situación... -y lo puedo decir tranquilamente en esta... en esta sala, porque llevo creo que de pregonero de espacios muchos años y... intentando convencer a muchos Alcaldes que estar dentro de un espacio es bueno-, y que la peor situación para estar es, quizás, esta, la de estar con un plan iniciado y no aprobado? Pues quizá no sea la situación más deseable, pero sí que es una situación que garantiza la conservación de los recursos naturales, y están puestos todos los sistemas preventivos para que quede garantizada esta protección, y que también en la medida que podemos y, evidentemente, siendo prioritarios los espacios declarados, también se están haciendo inversiones en estos espacios para garan-

tizar, cuando hay un consenso con las... con las partes, con la población, que también hay un desarrollo socio-económico de las mismas, ¿no? Con lo cual, pues entendemos que, aunque a este ritmo, que es el que nos marcamos con los medios que tenemos, pues que estamos avanzando.

Y, por otro lado, le digo: podemos incluso hacer ese esfuerzo y ese compromiso aquí de... además de los espacios que ya teníamos comprometidos, el iniciar... el retomar lo antes posible -porque, como le digo, iniciado está-... pero sí el presentar a los Ayuntamientos ya un documento consensuado para ver si podemos, lo antes posible, pues ver, pues, lo que sería una satisfacción para todos -a nosotros los primeros-, pues la declaración de estos lugares.

Pero, como usted bien sabe, nosotros, como administradores de... tenemos que, con los medios que tenemos, que son los medios que tiene esta Comunidad Autónoma -que es muy extensa y tiene muchos valores naturales y tiene unos medios humanos que son los que tenemos-, optimizar esos recursos. Y entendemos que lo hacemos cuando venimos aquí con un programa de legislatura y decimos: esto es el compromiso de priorización que podemos hacer, y vamos a intentar ir un poco más allá. Ese es el compromiso que hoy adquiero con... con ustedes.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Director General. Bien. Pues finalizado este turno de preguntas orales, y agradeciendo de nuevo la presencia del Director General del Medio Natural, don José Ángel Arranz, pasamos al siguiente punto del Orden del Día. (Muy bien, gracias). Por el señor Secretario, dese lectura al tercer punto del Orden del Día.

<u>PNL 276</u>

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 276-I, presentada por la Procuradora doña Victorina Alonso Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el abastecimiento de agua potable a la población de Nistal de la Vega (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 57, de diecinueve de febrero de dos mil ocho".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la Presentación de la Proposición No de Ley, por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Procuradora doña Victorina Alonso.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Traemos hoy aquí una proposición no de ley presentada ya en el mes de febrero; y quiero señalar eso porque desde entonces han cambiado mucho las circunstancias. No solo ha aparecido este problema en otros doce pueblos de la provin-

cia de León, sino que la Consejera ha dicho en Pleno que existe una situación similar en otras cinco provincias de nuestra Comunidad.

Vamos a hablar... a comenzar hablando de lo que es el arsénico. Es un elemento químico, cuyo símbolo es As, y su número atómico es treinta y tres. Aunque minoritario, se encuentra distribuido ampliamente en la naturaleza. Su mayor frecuencia de aparición está asociado a la pirita, en forma de arsenopirita o sulfuro de arsénico, calculándose que existe entre uno y dos gramos de este material por cada metro cúbico de tierra. Se utiliza en la elaboración de vidrio, y los sulfuros se usan como pigmentos y también para juegos pirotécnicos.

Históricamente, el arsénico se ha empleado con fines terapéuticos, prácticamente abandonados por la medicina occidental, aunque recientemente se ha renovado el interés por su uso, como demuestra el caso del tiroxi... trióxido de arsénico para el tratamiento de pacientes con leucemia promielocítica aguda.

Ingerido en gran cantidad puede provocar un envenenamiento rápido y la muerte, afectando al intestino, al corazón y al sistema nervioso. Si la exposición es a largo plazo -por ejemplo, con altos niveles en el agua- puede causar alteraciones en la piel y la aparición de manchas de pigmentación, así como cáncer de pulmón, de vejiga, de riñón o de piel. La intoxicación por arsénico se denomina arsenicismo; es la causa de una enfermedad denominada pie negro, provocando gangrena en los pies.

Seguramente, todos ustedes recuerdan la situación que se produjo en la India cuando se comenzaron a hacer en gran cantidad una serie de pozos, porque tenían mucho problema con la salmonelosis, y, de pronto, pues mucha gente, muchos indios, empezaron a presentar estos problemas en los pies, problemas de pigmentación, y la muerte, porque las aguas que se extraían de esos pozos estaban todas contaminadas por gran cantidad de arsénico.

Algunos de los efectos del arsénico son irreversibles. La princi... por lo tanto, la principal medida de salud pública es prevenir la exposición humana, principalmente a través del agua de bebida cuando esta proviene de acuíferos contaminados donde el arsénico ingresa por dilución de minerales y menas que lo contienen.

También está en la literatura y en el cine el hecho de los envenena... envenenamientos por arsénico, porque es muy difícil detectar este... este metaloide en el organismo, una vez que ha producido el envenena... el envenenamiento y la muerte.

Bien, hasta aquí lo que es el arsénico. Ahora vamos a hablar del Real Decreto 140/2003, de siete de febrero, por el que se establecen los criterios de calidad de agua de consumo humano. Porque decíamos que el mayor problema que presenta el arsénico es la intoxicación aguda a largo plazo, porque la intoxicación... -la intoxicación crónica, perdón-, la intoxicación aguda, pues, excepto en las situaciones que ocurrieron en la India en aquel momento, cuando los niveles de arsénico fueron más... más de mil quinientos microgramos por cien, y que fueron puntuales, en el resto del mundo -no solo occidental, sino también se encuentra en... en América y en Asia, por supuesto- el problema mayor es de salud pública, es la contaminación del agua de bebida, el agua que está en los acuíferos. Y por eso tenemos que ver qué dice el Real Decreto para... qué establece con respecto a los criterios de calidad del agua de consumo humano.

Este Real Decreto dice -en... aquí, en España, en nuestro país- que los municipios son responsables de asegurar que el agua suministrada a travez... a través de cualquier red de distribución, cisterna o depósito móvil, sea apta para el consumo en el punto de entrega del consumidor. Primer punto.

Segundo, que la vigilancia sanitaria del agua de consumo humano es responsabilidad de la autoridad sanitaria -y esto quiero recalcarlo porque es muy importante-, y será esta autoridad sanitaria -no los Ayuntamientos-quien velará para que se realicen inspecciones sanitarias periódicas del abastecimiento.

Y otro punto, el tercero, que dice este Real Decreto, es que las actuaciones de la vigilancia del agua de consumo corresponden a los servicios oficiales farmacéuticos, según Decreto 23/2005, de veintidós de marzo, donde se recogen sus funciones y el ámbito de actuación territorial.

Es decir, los Ayuntamientos tienen que asegurar que el agua suministrada sea potable, pero es la autoridad sanitaria la que tiene que vigilar que así sea, y son los farmacéuticos los que tienen que realizar las inspecciones y los controles.

La legislación actual, desde el dos mil... desde el año dos mil tres, limita a diez microgramos por litro la máxima concentración de arsénico permisible en el agua para consumo humano, aunque la Agencia de Política Medioambiental Americana, la EPA, aconseja la reducción del contenido de arsénico a valores inferiores a cinco microgramos por litro.

Hagamos un poco de historia, Señorías. En el mes de agosto del año dos mil, en la localidad de Íscar, en Valladolid, se detectó la presencia de arsénico en una cuantía superior a lo que entonces se establecía -que entonces eran cincuenta microgramos por litro-. Es decir, el agua de Íscar no era potable en el año dos mil.

Durante los meses siguientes se fue localizando en otras localidades de Valladolid, Segovia y Ávila la misma situación, el mismo problema. Meses en los que la Consejería de Medio Ambiente celebró hasta siete reuniones, en las que estuvieron presentes la Consejería de Sanidad, la Confederación Hidrográfica del Duero, las Diputaciones de Segovia, Valladolid y Ávila y la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Medio Ambiente, para encontrar soluciones inmediatas que permitieran resolver el abastecimiento de agua a la población en los niveles de calidad legalmente establecidos.

Desde el primer momento -hablamos del año dos mil, repito- hubo una atención prioritaria, al tener una comunicación continua con los Ayuntamientos, que son -como hemos dicho, como dice el Real Decreto- las entidades más cercanas a los ciudadanos y las que tienen la competencia en materia de abastecimiento de agua a la población. Pero también las Diputaciones Provinciales son responsables, porque tienen que asesorar y asistir a los Ayuntamientos -la mayoría de los Ayuntamientos pequeños son incapaces de afrontar las situaciones porque no tienen recursos para hacerlo-; y la Confederación Hidrográfica del Duero, que es la que ostenta la competencia para autorizar las concesiones de explotación de los acuíferos.

En aquellas reuniones -hablamos del año dos mil- se analizaron los problemas que existían en estas provincias, en cada uno de los municipios de estas provincias -que creo recordar que eran cincuenta y dos, al final, cincuenta y dos los pueblos, los... los municipios afectados-, y se estudiaron las posibles soluciones, después de haber barajado varias alternativas.

En primer lugar, se encargó un estudio para poner de manifiesto las necesidades de agua, cuantificar los censos de población y de consumo, de actividades industriales -esto es muy importante-, para determinar el caudal de agua necesario para llevar a todos los municipios, no de forma puntual, sino de forma continuada, y dando una respuesta general y que sirviera para que durante largo tiempo la comunidad, toda la zona afectada, pues tuviera agua en buenas condiciones, agua potable.

Una vez que se presentó este estudio, se informó a los Alcaldes del resultado del mismo y de la importancia que tenía la colaboración de ellos, de los Alcaldes.

El problema... esta situación también fue objeto de debate en las Cortes de Castilla y León -seguramente todos lo conocen o han podido leerlo-. El día ocho de febrero del dos mil uno, una proposición de... no de ley fue aprobada por todos los Grupos Parlamentarios instando al Ejecutivo Regional a la ejecución, por el procedimiento de emergencia, de las obras necesarias para el abastecimiento de agua a todas las localidades que estuvieran afectadas por el arsénico. Estamos hablando del dos mil uno. El problema había aparecido a finales del dos mil, y, sin embargo, en dos mil uno, en febrero, ya se aprobó esta propuesta... esta proposición no de ley.

Esto fue lo que se hizo en... en el año dos mil y en el año dos mil uno. Por eso... por eso nos parece mucho más grave lo que ha ocurrido ahora en el dos mil siete, porque existen antecedentes. Entonces se buscaron soluciones. Y ahora, Señorías, vamos a ver qué ha ocurrido en el dos mil siete.

Empecemos por el año dos mil cuatro. En el dos mil cuatro, la Junta de Castilla y León construye en el pueblo de Nistal de la Vega un pozo de sondeo de más de doscientos metros de profundidad para abastecimiento de agua potable. Durante el primer año después de la construcción la Junta se encargó de la realización -como es su deber- de análisis de control de la potabilidad y de añadir una serie de productos; es decir, en el dos mil cuatro ya estaba claro que había que controlar y había que añadir una serie de productos porque el agua de ese pozo tenía problemas, aunque era potable.

Posteriormente, a partir del año, solo se realizaban los análisis que los vecinos decidían, porque, por turno, esta... cada año un grupo de vecinos -tres concretamente-, pues iban añadiendo esos productos a su... a su libre albedrío, a su buen entender, y añadían poli... polifosfato líquido, sulfato de aluminio e hipoclorito.

Llegamos a diciembre del dos mil siete. Un análisis de control realizado por una vecina que llevaba dos años enferma -dos años-, y para cuya patología no se encontraba causa -ella consideraba, y así lo dijo en todos los foros, y, de hecho, estuvo en todos los especialistas de Madrid, decía que estaba... se estaba envenenando-, bien, esta vecina pide, bajo su responsabilidad, y a cargo de su pecunio, un análisis del agua en el que se... en el que pide, solicita que se hagan los niveles de arsénico. En aquel momento -estamos hablando de diciembre del dos mil ocho- aparece un nivel de arsénico en el agua de bebida de Nistal de la Vega de ciento cuatro microgramos por cien, cuando habíamos dicho que la ley establece como máximo permitido diez microgramos.

Bien. Esta vecina lo hace público...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Señora Alonso, disculpe, lleva usted once minutos. Lo digo para que lo tenga en cuenta.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: (Bien. Finalizo enseguida). ... esta vecina lo hace público, y el veintiocho de enero el Delegado Territorial de la Junta reconoce públicamente -Delegado Territorial de León- que esta situación era conocida por la Delegación desde agosto de ese mismo año. Hay un informe toxicológico que encarga la... la Consejería de Sanidad, en el que el profesor Dueñas Laita reconoce que el problema en Castilla y León es muy grave.

La Consejería de Medio Ambiente, la Consejera y Vicepresidenta de la Junta, reconoce -como hemos dicho

antes- que el problema no es solamente de Nistal de la Vega, que es un problema que afecta a varios pueblos y varias provincias de la Comunidad.

El día uno de marzo... -el problema apareció en agosto; la Junta lo sabía, se hizo público en diciembre por voluntad de la vecina-. Y, en marzo, un periódico provincial de León también publica la... una serie de mil cuatrocientos treinta y seis pueblos que, según la Junta, han sido estudiados. Sin embargo, esta Procuradora había pedido a la... en sede parlamentaria que se especificaran esos pueblos, y esa respuesta no nos ha llegado.

Y, ya como curiosidad, hace tres días aparece también en la prensa -nos hemos enterado de todo por la prensa- que hay otro pueblo en León, Oencia, que presenta treinta y siete microgramos por cien de arsénico. (Ya finalizo, señor Presidente).

Es decir, que la Junta de Castilla y León ha... ha pasado un año que conoce el problema, lo ha ocultado durante seis meses, no ha avisado a los Alcaldes, no ha proporcionado ninguna solución a medio ni a largo plazo a los vecinos, y, además, conocía cómo hacerlo. Luego su... el problema nos parece muchísimo más grave.

Por lo tanto, traemos aquí, hoy, esta propuesta de resolución. Propuesta que -como he dicho al principio- en aquel momento se hizo puntual, porque no sabíamos que el problema era genérico; pero que quiero que conste que, si se... si el Partido Popular considera que se debe aprobar, se debe extender al resto de los pueblos, al resto de las zonas que están afectadas por el mismo problema.

La propuesta dice que se elabore un estudio del grado de contaminación de acuíferos que abastecen el pozo de Nistal de la Vega, la amplitud del mismo y los pueblos que comprende. Y, en segundo lugar, que se ejecuten por el procedimiento de emergencia las obras necesarias para el abastecimiento permanente de agua potable del pueblo de Nistal de la Vega, mediante actuaciones que serán acordadas por el Ayuntamiento y la Diputación. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Alonso. Para un turno de fijación de posiciones por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor De Miguel Nieto.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Pues muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. En primer lugar, dar las gracias al Grupo Socialista por haber aplazado esta proposición no de ley, que tocaba debatir la semana pasada, por el percance automovilístico que sufrió este Portavoz. Y agradecer, al mismo tiempo, pues el interés que varios componentes del Grupo Socialista han... me han demostrado también por mi estado físico después del percance. Muchas gracias a todos. Y también por aplazar el debate de esta proposición no de ley.

Entrando ya en materia, señora Alonso, pues he de decirle que es usted pertinaz y contumaz, porque, claro... además, se cree usted que ha descubierto un problema que para ustedes, por lo visto, es muy grave; que, no sé si con intención o con intención o sin ella, están intentando crear una gran alarma social, cuando creemos que no hay motivo para ello. Porque el problema del arsénico la Consejera, en sus contestaciones, le ha dicho que ya ese problema ha existido en cinco provincias, pero desde hace muchísimo tiempo.

Y usted misma lo ha reconocido que en el año dos mil uno, pues, ya aprobamos una proposición no de ley, precisamente para tomar medidas en el año dos mil uno. O sea que no es un problema nuevo; no se crea usted que ha descubierto nada. Es un problema que, además -y por eso le digo que es usted contumaz-, le han respondido ya en Pleno, por una parte, el Consejero de Sanidad, en lo que respecta y afecta a las competencias de Sanidad en esta materia -como usted también las ha enunciado-, concretamente, pues le ha contestado el doce de febrero de este año.

No contenta con eso, usted vuelve a repetir y vuelve con el tema el trece de marzo del dos mil ocho, que le contesta la Vicepresidenta y Consejera de Medio Ambiente, doña María Jesús Ruiz. No contenta con eso, usted propone la PNL que hoy estamos debatiendo.

Y, bueno, pues voy a intentar... no sé si... porque los argumentos yo creo que se le han dado a usted ya todos los que se le pueden dar con respecto a este tema; pero, bueno, voy a intentar abundar una vez más en ellos por si todavía el tema no ha quedado claro.

El problema que usted ha expuesto, que está sufriendo Nistal de la Vega, pues es un episodio puntual, que ya existía con anterioridad -usted misma lo ha reconocido-, que la propia Junta de Castilla y León, ya en el dos mil cuatro, cuando ponen el acuífero en marcha, hay que hacerle una serie de tratamientos, y que, luego, pues cuando se lo entrega al Ayuntamiento, los mismos vecinos son los que se encargan de hacer esos controles y de añadir los productos para que el agua sea potable. La responsabilidad del Ayuntamiento ya ahí queda en entredicho en esas afirmaciones que usted ha hecho, ¿eh?, dejar ese control en manos de unos particulares, que pueden ser gente mayor, que pueden ser gente que no entienda mucho sobre la materia, en primer lugar, ya la responsabilidad del propio Ayuntamiento, pues, queda, con los argumentos que usted ha dado, un tanto en entredicho.

Seguramente el episodio puntual es consecuencia también, como ocurre en el resto de los acuíferos de aguas subterráneas, y como consecuencia sobre todo de la sequía padecida en el último año, de que los acuíferos bajan de nivel y la concentración del arsénico que existe en los propios acuíferos, al haber menos agua, pues es mayor.

No podemos olvidar también que, aunque hablemos de contaminación por arsénico, nos estamos moviendo en unos niveles mínimos. Usted ha dicho, cuando hubo los problemas gordísimos aquellos que hubo en la India, mil quinientos microgramos por litro. (Yo los digo por litros; ustedes lo dicen por cien. No sé, cuando en toda... los decretos hablan en microgramos por litro). Nos estamos moviendo aquí, en Nistal de la Vega, en unos parámetros de ciento siete. Las intoxicaciones en la India se produjeron con mil quinientos microgramos por litro.

No obstante, no obstante, usted también lo ha dicho, hay que reconocer que la normativa europea hasta hace muy poco tiempo permitía la potabilidad del agua y la daba por buena con cincuenta microgramos por litro. Ha sido desde hace muy poco tiempo cuando la propia Unión Europea ha reducido esta cantidad permisible a diez microgramos; con lo cual, hemos estado muchísimos años con permisividad de la propia Unión Europea aceptando agua con cincuenta microgramos por litro y dándola por buena, según los parámetros que hasta hace muy poco tiempo ha tenido la Unión Europea -cincuenta-, y no era perjudicial, para nada, para el consumo humano.

Porque, además, en este sentido, el propio Consejero de Sanidad le leyó a usted un informe que se ha hecho por expertos en Toxicología de la Universidad de Valladolid, concretamente por los problemas de la contaminación del agua por arsénico, y le dijo que las cantidades... -en el caso de Nistal de la Vega- que las cantidades que, según los análisis realizados, han podido consumir a través de agua de bebida los habitantes de Nistal no tiene por qué producir problemas de toxicidad aguda o crónica. La absorción cutánea de arsénico presente en las aguas es mínima, y no existe ningún inconveniente en la higiene corporal o baño, lavado de ropa con dichas aguas, pues no existe riesgo ninguno para la salud humana. Ese informe, hecho por la Universi... por expertos de la Universidad de Valladolid, va se lo levó a usted el Consejero de Sanidad.

La Junta de Castilla y León está actuando en Nistal de la Vega, por una parte, realizando los correspondientes controles sanitarios, como usted sabe; y, por otra, pues suministrando agua mineral a la población, en colaboración con la Diputación Provincial, para el consumo de la población, de las necesidades que tienen de agua de boca.

Además, en estos momentos se están realizando los oportunos estudios para identificar la mejor solución que permita resolver el problema, una vez identificado, para poder proceder a su definitiva solución técnica.

Usted ha dicho algo; yo voy a abundar en ello también, y quiero dejar claro que el abastecimiento es competencia municipal. No podemos olvidar que... -lo hemos dicho en muchas ocasiones en esta Cámara- que el abastecimiento es una competencia de carácter municipal, y lo pone clarísimamente -lo puede usted leer- en la distribución competencial que se hace en el ordenamiento jurídico español sobre esta materia, que viene regulada en los Artículos 25.2 y 26.1 de la Ley 7/85, de la... de la Ley de Bases de Régimen Local.

No obstante, también, y haciendo alusión al Decreto que usted ha hecho referencia, al 140/2003, del siete de febrero, pues también sus Artículos 4 y 19 establece el marco de competencias. Lo ha leído usted.

El Artículo 4: "Los municipios son los responsables de asegurar que el agua suministrada a través de cualquier red de distribución, cisterna o depósito móvil, en su ámbito territorial, sea apta para el consumo en el punto de entrega al consumidor". ¿Lo ha oído usted bien? Los municipios son los responsables, los Ayuntamientos son los responsables.

El Artículo 19, pues, habla de la vigilancia sanitaria. ¿A quién corresponde? Pues, lógicamente, en el agua de consumo humano es responsabilidad de la autoridad sanitaria, quien velará para que se realicen las inspecciones sanitarias periódicas del establecimiento. Lógicamente. Y los servicios farmacéuticos, que usted también ha dicho. Que, lógicamente, la autoridad sanitaria es la Junta de Castilla y León; los servicios farmacéuticos dependen de la Junta de Castilla y León y cumplen con su deber y su obligación. Fíjese usted, solamente en el dos mil siete pues se han realizado más de veintitrés mil clorimetrías en Castilla y León; más de veinte mil determinaciones analíticas, en función de las competencias que tiene sobre la inspección de la... de las aguas.

Y, al mismo tiempo, la comunicación a los Ayuntamientos de los incumplimientos detectados en los valores de arsénico relacionados con el agua de consumo humano, con las deficiencias de cloración que pueda haber, etcétera, dentro de la... del ámbito que nos corresponde.

Una vez puesto en conocimiento de cada Ayuntamiento las anomalías detectadas -vuelvo a repetir-, son los Ayuntamientos los que tienen que poner la solución a ese problema, señora Alonso, los Ayuntamientos.

También le reconoció el Consejero de Sanidad que, efectivamente, en el caso de Nistal, pues puede que hubiera alguna dejación por parte de algún servicio administrativo en León. También le informó que se había abierto un expediente y que esta... se estaba investigando, porque seguramente -lo reconoció el propio Consejero- se avisó un poquito más tarde de lo que se debería haber hecho, por parte de... de los servicios de León, de que el agua en esos momentos ya no reunía las condiciones de potabili... de potabilidad.

Por otra parte, pues la Junta, en el ejercicio de la competencia de auxilio a los municipios -que también te-

nemos competencias-, y concretamente en este caso la Consejería de Medio Ambiente, pues está apostando por el desarrollo de abastecimientos mancomu... mancomunados, que para nosotros es la mejor fórmula de atacar toda esta serie de problemas. Que se aprovechen, en economías de escala, y faciliten la... la gestión y la explotación del sistema, fomentando, sobre todo, las captaciones superficiales, porque sabemos los riesgos que tienen las aguas subterráneas.

En este sentido, pues se han hecho innumerables actuaciones en todo... en todo Castilla y León. Están previstas también, para los próximos años, otros quince nuevos sistemas de abastecimientos mancomu... mancomunados, que beneficiarán a doscientas treinta y seis localidades, y supondrá una inversión de más de 135 millones de euros. La provincia de León, desde luego, pues es una, también, de las beneficiadas por este... por estas inversiones.

Por otro lado también, existen los convenios con las Diputaciones Provinciales, y con la Diputación Provincial de León, con un doble objetivo: en primer lugar, realizar obras de pequeño coste y alta eficacia, así como para garantizar el... el abastecimiento, mediante cisternas, ante situaciones sobrevenidas de contaminación en la fuente, en problemas puntuales, como pueden ser este; y, por otro lado, la gran labor de inversión que se está haciendo con todas las Diputaciones Provinciales en la reparación de todas las redes que puedan estar en mal estado, para evitar todas las fugas existentes en la actualidad y así emplear una política correcta en cuanto a la eficiencia en la gestión del agua, evitando todas las pérdidas que hay en las redes.

En el caso concreto de... de León, pues el convenio está fijado en tres millones de euros para el año dos mil siete -el ejercicio dos mil siete-dos mil ocho-, de los cuales el 50% lo aporta la Junta de Castilla y León. Luego, ya es competencia de la Diputación Provincial, con los Ayuntamientos de León, el marcar las prioridades de inversiones en aquellos Ayuntamientos que más lo necesiten; pero es ya... una vez que la Junta de Castilla y León ha destinado los fondos, las Diputaciones serán -como instituciones más próximas a los Ayuntamientos- las que deberán fijar las prioridades en cada provincia.

Pero, claro, me gustaría -aunque no sé si me queda tiempo, señor Presidente- hablar un poco también de la gestión que ha hecho el Ministerio, porque no solamente le corresponde a la Junta de Castilla y León la... la inspección y, sobre todo, la sobreexplotación de los acuíferos subterráneos; la competencia y la vigilancia sobre todo le compete a la Confederación Hidrográfica del Duero.

Pero, bueno, debemos recordar, porque creo que es oportuno, que... que, cuando el problema que hemos te-

nido, hace varios años ya -desde el dos mil cuatro-, concretamente ya problemas gordos de contaminación por arsénico y nitratos, se dio traslado desde la Consejería de Medio Ambiente al Ministerio de unos estudios y alternativas que incidían especialmente en las provincias de Ávila, Salamanca, Segovia, con una inversión superior a los 100 millones de euros. Dicha documentación, así como una relación de proyectos en las zonas de escasez del recurso, también con una inversión próxima a otros 200 millones de euros por encima.

Desde la Administración Autonómica se entendía que eran susceptibles de inculu... de incluirse entre los proyectos que el Ministerio estaba adjudicando por emergencia, o reconocida urgencia, con motivo de la sequía de los años dos mil cinco y dos mil seis. A estas horas, no hay ninguna respuesta. La callada por respuesta.

El Ministerio ha invertido en este concepto...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Señoría, señor De Miguel...

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: ... más de 600 millones en todo el Estado español...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ... señor De Miguel, lleva usted trece minutos lleva.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: (Voy terminando, señor Presidente, un minuto). Más de 600 millones en todo el Estado español. ¿Sabe lo que le ha correspondido a Castilla y León, con nueve provincias, de esos 600 millones? El 0,2%, 1,2 millones de euros, de todo este programa de 600 millones de euros. Se les debería de caer la cara de vergüenza; de 600 millones, 1,2 para Castilla y León.

Por lo tanto, ante la negativa del Ministerio, pues la Junta de Castilla y León, con presupuesto autónomo, tuvo que acometer todos los problemas, muchos más gordos que los de Nistal, con sus propios recursos, y resolver toda la contaminación que en aquellos años teníamos por arsénico y por nitratos.

El mandato de la anterior Ministra finalizó sin poderse inaugurar ni una sola obra hecha por el Ministerio de Medio Ambiente o cofinanciada por el medio... por el Ministerio en esta Comunidad Autónoma; ni una sola obra.

Y le diré más: en el problema que nos ocupa de la recuperación de acuíferos deberían ustedes de recuperar un grandísimo Plan Hidrológico Nacional que había, que, también, con todas las infraestructuras hidráulicas que en ellos estaban proyectadas, era también para recargar todos los acuíferos y evitar, precisamente, todos estos problemas. Del Plan Hidrológico Nacional ustedes se olvidaron; de Castilla y León, en los últimos cuatro años, también se han olvidado. Y, por lo tanto, tenemos los problemas que tenemos; pero no son por culpa de la Junta de Castilla y León, sino, principalmente, por la falta de auxilio del propio Ministerio y del propio Gobierno Central. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor De Miguel. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Victorina Alonso. Rogaría que se atuvieran al tiempo. Son cinco minutos. Han estado más o menos igual, minuto arriba, minuto abajo. No he puesto pegas a nadie, pero digo que intenten...

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Que es un tema muy importante, señor...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ... ajustarse al tiempo. No, ya. Pero es que, si lo hacemos así con todo...

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Bien. Gracias, de todas las maneras, por su amabilidad. Señor De Miguel, en primer lugar, efectivamente, nos alegramos el Grupo Socialista de que el percance no tuviera ninguna repercusión. Y... y sentimos... siento muchísimo que sus argumentos no tengan peso; que, una vez más -y usando un símil futbolístico que está de moda-, balones fuera: culpa de los Ayuntamientos o culpa del Gobierno. Ustedes, no; ustedes, ninguna culpa. Pero ¿las competencias quién las tiene? Tienen ustedes todas las competencias. ¿En qué quedamos? No tienen las competencias de que el agua potable que beben los ciudadanos de Castilla y León esté en buen estado, el agua. Entonces, la compe... Pues mire, Señoría, si está claro y eso lo confirman de que ustedes no tienen la responsabilidad de que el agua que bebemos sea potable, pues déjenlas, dejen de lado esas competencias. Pero es que las tienen, las han asumido. Por lo tanto, ejérzanlas.

Y dice usted que soy contumaz. Pero ustedes son perseverantes en el error de mantener una situación desde hace un año -un año, Señoría-; un año que conoce que todo un pueblo está bebiendo agua contaminada, y lo oculta. Eso, además, es gravísimo. Sí, Señoría, el Fiscal lo ha admitido a trámite; el Fiscal lo ha admitido porque ustedes han estado ocultando el problema.

Dice que se abrió una investigación. Pero nadie ha asumido responsabilidades, porque, que sepamos, el Delegado Territorial dijo que... que dimitía por cuestiones de salud. Aquí nadie ha asumido ninguna responsabilidad. Alguien tendrá que asumirlas por ocultar una situación, que ahora, según el Informe del Procurador del Común -que seguramente usted conoce-, de hace cinco días, resulta que no solo el pueblo de Nistal de la Vega tenía contaminación por arsénico conocida desde agosto; desde julio otro pueblo de... de Valderrey, Castrillo

de las Piedras, también tenía niveles de arsénico incompatibles con el agua potable, y lo conocía; lo conocía en la Delegación.

Y usted ha leído de una forma torticera -perdóneme que se lo diga- el... el Decreto, porque solamente ha leído la primera parte. Dice: "Los municipios... -que debería darle vergüenza, Señoría, cargar sobre unos municipios tan pequeños toda la responsabilidad de mantener un... el agua en buen estado, cuando usted sabe que no puede hacerlo- los municipios son responsables... -primer punto, se lo he leído para comenzar- son responsables de que el agua suministrada sea potable". Pero, pero -segundo punto de ese Decreto, de la ley a la que nos tenemos que atener-, dice que la vigilancia sanitaria es responsabilidad de la autoridad sanitaria, no de los Ayuntamientos.

Y eso mismo les dice el Procurador del Común: la Junta, la Junta... No, usted no ha dicho eso; usted ha dicho -perdone que se lo diga- que son los Ayuntamientos -y lo ha repetido- los que tienen que proporcionar el agua en buen estado y tener controlado. Y no es verdad. Los Ayuntamientos... Porque lo dice la ley, señor... Bueno, no lo entiendo.

Pues fíjese, el Procurador del Común tampoco lo entiende, porque el Procurador del Común también les dice a ustedes, en una... en un escrito que ha mandado a la Consejería, precisamente, de Medio Ambiente y a la Consejería de Presidencia, y les dice a ustedes que tienen que asegurarse de que los Ayuntamientos están haciendo los controles sanitarios.

¡Ah, bueno! Pues entonces, ¿de qué estamos hablando?, ¿de qué estamos hablando?, ¿de qué estamos hablando? ¿De Ayuntamientos de trescientos habitantes que tienen que dar agua potable y la Junta, sin embargo, deja de lado sus obligaciones? Son ustedes, Señorías, los que tenían que haber estado pendientes de un pozo que se sabía desde el principio que tenía niveles de arsénico en el límite.

Es la Junta de Castilla y León, en su Delegación Territorial de León, la que tenía que haber estado controlando, como marca la ley y como les dice el Procurador, de forma continuada esos niveles; porque esos niveles, efectivamente, con la sequía que sufrimos, iban a subir, como así ocurrió. Pero no, ustedes no hicieron, no cumplieron con su deber. Y, por lo tanto, esperamos que el Fiscal determine si hay o no responsabilidad -como esperamos que así sea-, no solo en el caso -como le digo- de Nistal de la Vega, sino también en el caso de Castrillo de las Piedras, recientemente divulgado.

Y le decía al principio que es doblemente penoso ver esta situación porque ustedes ya acometieron un caso parecido y saben cómo hacerlo. Aquí ni se ha... ni se ha

constituido gabinete de crisis, ni se ha mandado hacer ningún estudio, fíjese, ni se ha informado a la población.

Señor De Miguel, ¿sabe por qué se repartió el agua una semana después de que los vecinos supieran, porque la vecina puso en los bares de los pueblos el documento en el que aparecían los niveles de arsénico? Porque los vecinos se amotinaron allí, todos juntos, pidiendo y reclamando una solución. Solo entonces la Diputación... -habían pasado diez días desde que se conociera y seis meses y diez días desde que la Junta lo conociera- solo entonces la Diputación empezó a llevar agua en garrafas y a surtir agua desde el Ayuntamiento de Astorga, próximo.

¿Y sabe usted lo que hemos gastado los contribuyentes -usted también, porque lo pagamos todos-, sabe lo que hemos gastado en agua en todo este tiempo, en una estimación que hemos hecho? Más de 200.000 euros; 200.000 euros hemos gastado los castellanos y leoneses para pagar un agua sin buscar ninguna otra solución. Eso, por una parte.

Luego, me decía usted que en el informe del señor Leitas no se contempla que haya patología. Pues fíjese, le tengo que decir -y esto seguramente usted no lo sabe, es una novedad, y se lo adelanto ahora-: la vecina que presentó el problema de salud y que pidió los análisis, esa misma vecina, ha llevado el pelo y las uñas a estudiar en el Centro Militar de Defensa, que es nuestra unidad de referencia para ver... de Castilla y León para ver los niveles de arsénico; y los niveles de arsénico en su pelo aparecen por encima de los valores normales. Aquí tiene usted el documento, si lo quiere. Esto también está en Fiscalía.

Quiero decir con esto, Señoría, que sí que hay un problema de salud para la población. Y ustedes ni han estudiado el acuífero, ni han puesto ninguna medida a medio plazo ni han estudiado a los vecinos; cosa que sí hicieron en el dos mil. Porque en el dos mil usted recordará, si lo ha leído, sabe que se hizo una urinoteca; es decir, se cogió la orina de todos los vecinos que habían consumido agua no se sabía desde cuándo, y se les estudió con una población control.

Aquí, nada, Señoría, ni siquiera información. Los vecinos no saben nada: un día aparecen las cisternas, otro día aparecen repartiendo agua embotellada. Y hoy, por ejemplo, viene en el periódico -usted lo habrá leído-... no, hoy, no, antes de ayer, que en Oencia, pues como los vecinos dijeron que ellos seguían bebiendo agua con esos niveles de arsénico, pues el Alcalde fue y cortó el agua. Porque, Señoría -esto es un desastre-, nadie les había avisado nada, nadie les informó de nada y nadie les había... había dicho nada.

Es decir, que hay problemas de salud en la población -aquí está demostrado-, hay un gasto innecesario, hay

una dejadez absoluta por parte de la Junta de Castilla y León en asumir sus responsabilidades y hay una falta de... de consideración con los Alcaldes, a los que ustedes han cargado desde el primer momento con una responsabilidad que no solo es suya.

Y, desde luego, léanse detenidamente lo que el Procurador del Común les dice, porque en una serie muy larga, fíjese, fíjese, de consideraciones dice que la Junta, de una vez por todas, tiene que controlar y ser responsable de lo que ha asumido.

Y ni siquiera le voy a decir nada más de lo que... de lo que dice usted de... del dinero que ha dado el Ministerio.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Vaya finalizando, por favor.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: (Sí, estoy finalizando, Señoría). Si la Consejera ha firmado esos convenios, pues será que a ustedes les parece muy bien.

Ya para finalizar, simplemente decirle que pongan de una vez en marcha un estudio, un gabinete de crisis, y que busquen soluciones a medio y largo plazo. A medio plazo -se lo decimos ya el Grupo Socialista- las potabilizadoras son una solución, y a largo plazo tenemos allí un embalse que lleva catorce años sin embalsar y que podía ser la solución para toda la zona. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Alonso. Bien. Finalizado el debate, procedemos a la votación de la proposición no de ley.

Votación PNL 276

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. En consecuencia, el resultado es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Bien. Respecto al punto cuarto y quinto del Orden del Día, vamos a agrupar las... las intervenciones, por ser temas similares y por darle agilidad al debate, si es posible. Y, por lo tanto, por parte del... Entonces, yo, conforme a acuerdo de los Portavoces ya establecido, por lo tanto, dese lectura, por el señor Secretario, al cuarto y quinto punto del Orden del Día.

PNL 298 y PNL 299

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Cuarto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 298, presentada por la... Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González y don Emilio Melero Marcos...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA AYALA SAN-TAMARÍA): Bien, pues comienzo de nuevo. La... agru-

pamos entonces el punto cuarto y el punto quinto: "Proposición No de Ley 298-I y 299-I, presentada por Emilio Melero Marcos, José Miguel Sánchez Estévez y Mar... doña María Rosario Gómez del Pulgar, relativa a la inclusión en el Catálogo de Especies... de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León de ejemplares en El Cerro (Salamanca) y ejemplares en la Sierra de Francia". (No, no, el cuarto y el quinto, los hemos agrupado. Sí, sí).

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Bien. [Intervención sin micrófono].

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muy bien, señor Presidente, muchas gracias. Señorías, buenas tardes. Intentaré seguir la recomendación del Presidente, y haremos una intervención ajustada, al menos, a los tiempos.

El Decreto 63/2003, de veintidós de mayo, regula el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León, y se establece su régimen de protección.

El decreto considera que un árbol es relevante y merecedor de protección especial por cumplir una serie de parámetros, como son sus medidas excepcionales dentro de la especie o de la variedad a la que corresponda, por su edad, conformación, historia, particularidad científica, interés ecológico, paisajístico o cultural, independientemente del lugar de emplazamiento, ya sea este un terreno forestal, agrícola o urbano, y sea cual fuere el organismo encargado de la gestión de dichos terrenos.

La provincia de Salamanca cuenta con una rica variedad de árboles que, por su singularidad y cumplimiento de muchas de las características establecidas por el decreto, para su protección, son merecedoras de esta.

Algunos de ellos, de manera individualizada, resaltan por su excepcionalidad, otros por su antigüedad, tamaño, forma, localización o historia. Otros han superado diferentes dificultades a lo largo de su vida, tales como períodos de largos... largas sequías, incendios, talas, enfermedades y plagas, vendavales, obras, urba... obras de urbanizaciones, guerras o invasiones.

En la Sierra de Francia existe una importante variedad de árboles que, tanto por sus medidas excepcionales como por su interés ecológico, cultural y paisajístico, como por su edad, historia y conformación, son merecedores de figurar inscritos en el Catálogo de Especies Singulares... de Singular Relevancia de Castilla y León.

Entre ellos, destacan por sus medidas excepcionales, por ejemplo, en Nava de Francia, el castaño situado en el camping de El Casarito; tiene un perímetro de 8,96 metros y 1,30 de altura. En Calzada de Béjar, un pino piño-

nero que cuenta con un di... un diámetro de 4,42 metros. En Garcibuey, un alcornoque en la zona de Valdeáguila, con un perímetro de 4,41 metros. En San Miguel de Robledo, un roble melojo o rebollo, en el área recreativa de Roblegordo, de San Miguel de Roble... de Robledo, cuenta con un perímetro de... un perímetro de 4,96 metros. En Aldeacipreste, un castaño con un perímetro de 7,90 metros y un perímetro de base de 11,20... de once metros con veinte centímetros. En San Martín del Castañar, un pino piñonero con un diámetro, en la copa, de veinticuatro metros y medio. En Sequeros, un roble melojo o rebollo con un diámetro en copa de veinticinco metros.

Por su interés ecológico, cultural y paisajístico, podemos encontrar en Cepeda un roble carballo en la zona del Abellar, un roble carballo, conocido como "el roble de los cinco pies", en La Dehesa. En Mogarraz y en San Martín del Castañar, un boj muy interesante. En Cepeda, un olmo en la plaza... situado en la plaza, el histórico "olmo de la plaza de Cepeda". En Villanueva del Conde, olmos en la plaza de la iglesia y el frontón. En Herguijuela de la Sierra, un olmo en la plaza de Herguijuela. En Miranda del Castañar, una madroñera. En Las Batuecas, un azahar en el paraje denominado como "El Canchal de las Batuecas". En Santibáñez de la Sierra, un cerezo en una viña particular.

Por su edad y por su historia, destacan, por ejemplo, en San Esteban de la Sierra, unos olivos situados detrás de la cooperativa. En La Bastida, el tejo del arroyo estiero en la Sierra de Quilamas. O el castaño conocido como "el castaño de tía Victoria", en San Miguel de Robledo.

Todos estos árboles representan nuestro patrimonio cultural y natural, universal, de cualificación... de cuantificación incalculable, patrimonio monumental de la naturaleza, que tenemos la responsabilidad de preservar y proteger para las siguientes generaciones.

Por otra parte, en el término municipal de El Cerro, en la provincia de Salamanca, se pueden encontrar varios ejemplares de castaños singulares, todos con un perímetro entre seis y siete metros, y un metro treinta de altura. Igualmente, se pueden ver varios robles robillos o melojos, con perímetros comprendidos entre cuatro y cinco metros, y a 1,30 metros de altura. Entre ellos, destacan por su relevancia y especial singularidad: un quercus pyrenaica, roble melojo o rebollo -roble herrero-, situado en el Alto de San Fausto, en El Cerro, que muestra un perímetro de seis metros. Un quercus pyrenaica (roble rebollo o melojo), en el área recreativa de La Dehesa, también con un perímetro de 5,6... cinco metros sesenta y tres centímetros, a 1,30 de altura, y un perímetro en la base de seis metros setenta y cinco centímetros. Un castanea sativa, en la fuente de... conocida por El Tejo o La Barraca, con un perímetro de once metros cincuenta y cinco... perdón, un perímetro de once metros cincuenta y

cinco centímetros, y a 1,30 de altura, y un perímetro en la base que supera los doce metros.

La propuesta de resolución que se plantea es que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León al análisis y estudio para la incorporación, si procede, al Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León, los siguientes árboles, denominados y planteados en la propuesta de resolución, así como se proceda al análisis y estudio para la incorporación, si procede, al Catajo... al Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León, del roble herrero en el Alto de San Fausto, en El Cerro; el roble rebollo de La Dehesa; y el castaño de la Fuente del Tejo, o de la Barraca, situados en El Cerro, en la provincia de Salamanca.

Por el momento, nada más, Presidente. Gracias. Espero que cuenten con el apoyo y el respaldo del Grupo Parlamentario Popular.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor De Miguel Nieto.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Gracias, señor Presidente. Pues lo vamos a intentar, señora Muñoz de la Peña; lo vamos a intentar, porque, entre otras cosas, hemos debatido ya bastantes especímenes de singular relevancia para su inclusión en el Catálogo. Yo creo que ustedes, además, han rectificado, y nos han hecho caso a las primeras enmiendas que el Grupo Popular planteó a sus propuestas, en el sentido de que ustedes ya las traen como estudio y "si procede", no con ese carácter imperativo que empezaron viniendo, de su inclusión automática, cosa que no es... no lo permite ni el propio decreto que regula la creación del Catálogo de Especímenes de Singular Relevancia.

Con ese cambio de forma que ustedes han hecho, y que se proceda al análisis y al estudio de toda esa cantidad de árboles que ustedes proponen, pues creo que sí hay posibilidades de ponernos, en más de alguna ocasión, de acuerdo. Ya lo hemos hecho en alguna otra con anterioridad; creo recordar, también, que la señora Alonso ya defendió algún espécimen también en otra ocasión. Y, en este sentido, pues hay muchas posibilidades de que esta tarde lleguemos a un acuerdo también.

Usted sabe, además, que el decreto al que ha hecho referencia -el 63/2003, del veintidós de mayo-, pues es el decreto que, de alguna manera, regula la creación del Catálogo, por lo cual existe ya una inquietud por parte del Ejecutivo, en el año dos mil tres, y se creyó, pues, por tanto, conveniente en ese mismo año -y necesario- que la Administración Regional pues amparara y garantizara la conservación y protección de estos auténticos monumen-

tos vivos, de tal manera que el pueblo castellanoleonés -los castellanoleoneses- puedan disfrutar de ellos durante tantos años como permita, por lo menos, su ciclo biológico, y, al mismo tiempo, pues pasen a formar parte de nuestro valioso patrimonio natural.

El mismo decreto, pues, dice y establece el régimen de protección de de los especímenes vegetales de singular relevancia que tiene que tener cada árbol, en este caso.

El Catálogo, como usted sabe, tiene la consideración de ser un registro público de carácter administrativo. Al mismo tiempo, también este registro es de carácter abierto, por lo cual permite que, según las necesidades y las propuestas, se pueda ir modificando, y se incluirán en él pues todos aquellos elementos vegetales individuales cuya singular relevancia los haga sobresalientes, regulándose en este decreto las medidas de protección que garanticen su conservación, mejora y pervivencia. Al mismo tiempo, también prevé la exclusión en el caso de que, por causas que no se puedan controlar, dejaran de tener, pues, este atractivo natural.

También se consideran espécimen vegetal de singular relevancia pues aquellos árboles que, como usted ha dicho, pues tienen todas las singularidades, bien por su edad, su conformación, por su historia, su particularidad científica, por su interés morfológico y ecológico, paisajístico, etcétera.

Y, por último, pues la inclusión en el Catálogo se hará por orden de la Consejería de Medio Ambiente y en ella se describirá, individualmente, cuando sea posible, cada espécimen, indicando su emplazamiento, estado y características. Por eso, esta es la forma adecuada de presentar estas proposiciones no de ley; no podríamos hacerlo directamente desde las Cortes. Por lo cual, pues es probable -bueno, es seguro- que aceptemos las propuestas que ustedes traen hoy aquí.

Porque, además, desde el año... durante todo el año dos mil siete, pues la Junta de Castilla y León ha venido trabajando en la Consejería de Medio Ambiente, en este sentido, y ha realizado un estudio, con el objeto de ampliar el actual Catálogo de Especímenes, formado por ciento cuarenta y cinco árboles, y en este año dos mil siete se han realizado ciento cuarenta estudios más de árboles inéditos hasta la actualidad, con el fin de dotarlos de una figura de protección que asegure su conservación.

Entre los árboles analizados -estos ciento cuarenta que ya le he dicho-, pues se encuentra el roble melojo o rebollo del área recreativa de Roblegordo (San Miguel de Robledo); el arce de Montpellier, de Las Batuecas -que ustedes solicitaban en la relación de la Proposición No de Ley 299-; y también, al mismo tiempo, en los estudios realizados de esos ciento cuarenta nuevos árboles, se encuentra el roble melojo o rebollo conocido como

"roble herrero" del Alto de San Fausto, que formaba parte de las tres propuestas que ustedes hacían en su Proposición No de Ley 298.

Con lo cual, ya se han realizado los estudios de parte de los especímenes que ustedes hoy nos están pidiendo aquí, con lo cual estos tres ya, casi con toda la seguridad, van a formar parte del... del registro, del Catálogo. Y se está analizando pues la documentación existente, para después iniciar el procedimiento de inclusión, con todos los trámites que conlleva: la comunicación a los propietarios -que usted sabe que es preceptiva-, la información pública, la contestación de alegaciones, y su orden de inclusión, y la posterior publicación en el BOCyL.

El resto de los árboles que ahora no se han analizado, pues, lo vamos a incluir -ya que ustedes lo han solicita-do- en el próximo análisis de ampliación del Catálogo, y se contemplará su presencia y se anará... analizará la posibilidad, una vez que los técnicos giren visita a todos y cada uno de ellos, pues se analizará también detenidamente la inclusión de todos los árboles que ustedes están solicitando hoy aquí que se estudien.

Por lo cual, y como cierre de curso -o de vacaciones de verano-, pues vamos a aprobar las dos proposiciones no de ley, y esperemos que, incluso, aparte de los tres que ya están analizados, pues tengamos suerte, no solamente ustedes, que lo solicitan, sino que tengamos suerte todos los castellanoleoneses y podamos sacar pues varios ejemplares más que sean motivo de inclusión en el Catálogo o... y formen -como he dicho antes- también parte de nuestro extenso patrimonio natural. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Por el Grupo Socialista, señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Señoría, ciertamente la Junta tuvo la sensibilidad, en su día, de elaborar el Catálogo, de crear por decreto el Catálogo de Especímenes Vegetales Singulares, porque, en realidad, también, no puede ser de otra forma en una Comunidad como es Castilla y León, la más extensa de toda España, y seguramente, sin duda, de Europa, y la que más masa arbolada presenta.

Es evidente que tenemos variedades de una singularidad y de una particularidad tan específica, tan concreta, con una historia y unos antecedentes culturales, artísticos y con unas denominaciones tan concretas y tan... tan particulares que, evidentemente, son merecedores de formar parte de este Catálogo. Pero este Catálogo, una vez creado, además tiene que tener dinamismo, tiene que estar vivo, no puede dejarse ni a... ni se puede abandonar, tiene que tener un movimiento continuo y permanente, ser dinámico, actualizarse anualmente, y lógico... es lógico que, previo los estudios y análisis necesarios para ver si... si el árbol en cuestión es digno y merecedor de estar incluido en este Catálogo.

Me alegra... al Grupo Parlamentario Socialista le alegra y nos alegra a todos el hecho de que, de entre los árboles que hoy se plantean, la Junta de Castilla y León ya tenga tres incluidos en el estudio, y lo ha finalizado; tendrá más avanzado... al menos, está más avanzada administrativamente el expediente que en el resto de los casos. Que también estamos seguros que, cuando la Junta de Castilla y León inicie los estudios y... y se ponga a trabajar sobre ellos, no va a dejar ninguno fuera del Catálogo, porque todos y cada uno de ellos son merecedores de estar incluidos en este Catálogo, porque verdaderamente son especies puntuales y muy muy especiales, que tienen unas características tan concretas, tan distintas -unos por su longevidad, otros por su tamaño, por su altura, por la variedad que se da en una zona- que, a lo mejor, no... no es... no prolifera mucho esta variedad. Todos y cada uno de ellos estoy segura de que terminarán formando parte del Catálogo de Especies Singulares de Castilla y León.

Y también la misma seguridad que tenemos que estarán catalogados, y con la misma sensibilidad que en este caso la Junta de Castilla y León está acometiendo los estudios, con esa misma sensibilidad el Grupo Parlamentario Socialista seguirá trayendo a esta Comisión diferentes especies y diferentes árboles para ayudar en este caso a la Junta de Castilla y León a que se vaya animando a mantener vivo y dinámico el Catálogo de Especies Vegetales Singulares. Muchas gracias, Presidente, y les deseo a todos un... un buen verano.

Votación PNL 298 y PNL 299

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Entiendo, por tanto, que podemos dar por aprobadas por asentimiento las... las Proposiciones No de Ley 298 y 299, debatidas.

Bien. Pues, no habiendo más asuntos que tratar, solamente me resta desearles un buen verano, toda vez que esta es la última Comisión de Medio Ambiente de este período de sesiones. Nada más y muchas gracias. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos].